
CLAUDIA RUÍZ: Buenos días, buenas tardes, buenas noches. Bienvenidos a la llamada del grupo de trabajo para el tratamiento consolidado de política, el 01 de diciembre del 2021 a las 21:00 horas UTC. No pasaremos lista por una cuestión de tiempo, pero los participantes quedarán registrados, aquellos que están en la sala de Zoom.

No obstante, voy a indicar a aquellas personas que enviaron disculpas, Priyatosh Jana, Alfredo Calderón, Lianna Galstyan, Lilian Ivette De Luque, Steinar Grøtterød, Alberto Soto y K Mohan Raidu. Del personal está Heidi Ullrich, Evin Erdoğan, Liz Le y quien les habla, Claudia Ruíz, a cargo de la gestión de la llamada.

Tenemos interpretación al español y francés, las intérpretes al español son Marina y Verónica, al francés Claire y Jaques. Por favor tengan en cuenta que tenemos transcripción en tiempo real, pongo el vínculo en el chat para que puedan seguirlo todos. Muchas gracias, y ahora le paso la palabra a Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias y bienvenidos a la llamada del CPWG de hoy. Vamos a pasar por la agenda primero, para comenzar, tenemos las revisiones propuestas del DIDP de la ICANN, que es la política de divulgación de la información documental a cargo de Liz Le, quien es asesora jurídica general de la ICANN. Bienvenida Liz.

Luego la presentación, a continuación, del EPDP sobre IDN, hay una presentación que encontrarán en la agenda y otra más pequeña que es la de la semana pasada, la pusimos porque hay gráficos muy

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

interesantes. Después tenemos un seguimiento del asesoramiento a la Junta Directiva, Hadia y Alan Greenberg nos mostrarán primero el asesoramiento sobre la fase 2 del EPDP y luego Justine Chew sobre procedimientos posteriores. Esa sería entonces la interacción que tenemos con la Junta Directiva y el ALAC.

Después, si nos queda tiempo, tenemos las actualizaciones de los grupos de trabajo, lo habitual de los distintos Procesos de Desarrollo de Política y luego los comentarios de política con Jonathan Zuck y Evin Erdoğdu, que nos contarán lo que se aproxima, ya que no hay nada ahora, lo cual es extraño.

Entonces en este momento les consulto si desean introducir alguna modificación de la agenda o quieren agregar algo. No veo que alguien haya levantado la mano, así que, la agenda es aprobada como la ven en pantalla y rápidamente pasamos a las acciones a concretar.

Como ven, hay varios, han sido todos completados, la mayoría relacionados con la llamada de hoy, así que, voy a consultarles si tienen alguna pregunta o comentario en relación con esta acción a concretar. Nuevamente, aquí tampoco veo manos, entonces pareciera que rápidamente vamos a avanzar al siguiente punto de nuestra agenda, que es la presentación y la sesión de preguntas sobre el comentario público de la ICANN.

Revisiones propuestas a la política de divulgación de la información documental de la ICANN. Bienvenida Liz, entiendo que la presentación aparecerá pronto, tiene la palabra.

LIZ LE: Gracias, Olivier. Espero que puedan oírme.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: La oímos bien.

LIZ LE: Muchas gracias. Soy Liz Le, soy asesora jurídica asociada de la organización de la ICANN y aquí estoy porque el comité nos ha solicitado presentar una reseña de la política de divulgación de la información documental o como nosotros la conocemos, la DIDP. El comentario público que está abierto en este momento para las revisiones propuestas de la DIDP. Siguiendo, por favor.

Un repaso rápido de la DIDP, ¿qué es? Es un mecanismo que fue desarrollado para permitir a los miembros del público solicitar información que está contenida en documentos relacionados con las actividades operativas de la ICANN, que están en posesión, bajo custodia o control de la ICANN y que pueden ser puestos a disposición del público, a menos que exista una razón imperiosa de confidencialidad.

Estos documentos deben ser divulgados; si no es que la ICANN los pone a disposición del público, en el curso normal de sus operaciones, pueden ser documentos de índole financiero, documentos relacionados con las actas de las reuniones de la Junta Directiva, los materiales de la Junta... Todos estos documentos están publicados en el sitio web, incluso la página de la DIDP proporciona varios documentos y vínculos a las categorías de documentos que nosotros divulgamos regularmente.

Pero, además, esta política permite a las personas presentar solicitudes de documentos que no estén en el ámbito público y que podrían divulgarse apropiadamente. Cuando una persona presenta una solicitud de DIDP la organización debe responder dentro de los 30 días y en la respuesta lo que la organización hace es evaluar la solicitud en cuestión, la información que se solicita y si corresponde o no divulgar la información.

La DIDP en sí misma tiene varias condiciones que definen la no divulgación, tales como información de marcas comerciales, documentos privilegiados que no corresponde divulgar. Esas condiciones sí son aplicables a los documentos que se solicitan y sí hay una razón imperiosa para considerar que la divulgación podría causar prejuicios, la ICANN en la respuesta identifica estas condiciones que son aplicables a las categorías de estos documentos.

Sí hay documentos a los cuales no se aplican ninguna de las condiciones y es apropiado divulgarlo, la ICANN los divulga con la respuesta. Esta es entonces una rápida reseña de lo que es la DIDP, siguiente, por favor.

La DIDP fue un mecanismo que se desarrolló en el año 2009 después de un proceso de consultas con la comunidad y fue actualizado después en el 2012 también después de una consulta con la comunidad. En el área de trabajo 2 el grupo intercomunitario para la mejora de la responsabilidad de la ICANN tradujo varias recomendaciones y mejoras de la DIDP, además, de la responsabilidad propuesta del ombudsman o de la oficina de reclamos en relación con la DIDP.

En respuesta a esto, la organización preparó una propuesta de revisiones de la DIDP para abordar estas recomendaciones del área de

trabajo 2. El proceso de comentario público procura obtener aportes de la comunidad sobre estas revisiones y también sobre la propuesta de responsabilidad que le correspondería al ombudsman o a la oficina de reclamo en relación con la DIDP.

El plazo para presentar los comentarios iniciales era el 06 de diciembre y se ha extendido, se prorrogó a solicitud del ALAC para el 13 de diciembre para poder presentar comentarios a las revisiones propuestas de la DIDP. Siguiendo, por favor.

La página de comentarios públicos en los materiales que explicamos sugiere claramente en qué consiste en estas revisiones, también incorporamos vínculos a las recomendaciones del área de trabajo 2 y también un borrador de línea roja con las revisiones propuestas, pero aquí están los aspectos salientes. Estamos queriendo conocer qué piensa la comunidad sobre un aspecto de las revisiones propuestas en relación con las recomendaciones del área de trabajo 2.

Solicitamos, además, conocimiento o comentarios sobre los cinco criterios definidos como parte del análisis para la expansión del rol del ombudsman en el proceso de la DIDP en particular que están aquí mostrados y también están en el documento para comentarios públicos y, el tercero, es sobre la propuesta de expansión del rol de la oficina de reclamos en el proceso de la DIDP.

Nuevamente, todo esto lo pueden encontrar en la página de comentarios públicos. Con esto, me gustaría darle la palabra a mi colega Sam Eisner, que es el asesor jurídico general que trabaja en la fiscalización de este proceso para saber si tiene algo que agregar y si no

abriríamos a preguntas de parte ustedes, aquellas preguntas que puedan tener sobre la DIDP o los comentarios públicos.

SAM EISNER: Gracias, Liz. Yo no tengo nada más que agregar, en realidad, me interesa saber cuáles son las preguntas del grupo para nosotros, si les parece, entonces pasamos a ellas.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Ok, entonces abriríamos directamente a preguntas, veo ya una mano de Gopal Tadepalli.

GOPAL TADEPALLI: Muchas gracias por esta buena presentación. El acceso a la información ya fuere confidencial o de otra naturaleza, no tendría que tener demasiados cuellos de botellas, puede haber un procedimiento en el contexto global donde los documentos que no están clasificados debieran poder acceder, sino tendría que existir demasiados cuellos de botellas.

¿Cómo se garantiza eso? Esa es mi pregunta. Este proceso no debiera convertirse en un gran cuello de botella para el acceso a la información.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias. Liz, Sam, no sé quién desea comenzar.

SAM EISNER: Gracias por la pregunta. Sí, estamos de acuerdo que existe un cuello de botella en este momento por eso tenemos este proceso, la organización, por supuesto, tiene muchísima información disponible en su sitio web, lo hace proactivamente y también en respuesta a la gente que solicita esto.

Este proceso es para una categoría de información que no está todavía disponible o que ha sido expurgada, tenemos este proceso de DIDP que ha estado en curso, que ha estado funcionando desde el 2009, como decía Liz, se pueden consultar en el sitio las respuestas anteriores, el equipo del área de trabajo 2 consultó estas preguntas y formuló recomendaciones. Lo que queremos es mejorar esto.

Una de las cosas que queremos asegurar es que, una de las recomendaciones incorporadas en las revisiones es incluir un poquito más de certeza respecto a ese límite de 30 días, que no se extienda demasiado.

Les recomendamos que chequeen el proceso y si tienen más recomendaciones o comentarios sobre el proceso... Nosotros pensamos que de la manera que está redactado ahora con las revisiones incorpora estas revisiones.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Sam. Quien sigue es Michael Palage.

MICHAEL PALAGE: Gracias. Sam, creo que como una persona que ha presentado varias solicitudes al DIDP a lo largo de los años, me decepcionaron un poco las revisiones propuestas, creo que estas revisiones, de hecho, hacen que

sea más difícil acceder a la información, creo que se subió la vara, no se bajó.

Lo que yo haría y varios abogados que han presentado DIDP, solicitudes de divulgación de información, de hecho, es presentar comentarios por escrito para que la ICANN tenga la posibilidad de responder junto con los otros comentarios.

Algo que a mí me cuesta y me preocupa es la línea roja de la última enumeración, ¿sería posible mostrar el borrador de línea roja con la última enumeración que enlista los materiales? ¿Es posible mostrarlo en pantalla? Quizás no.

SAM EISNER: Yo puse el vínculo en el chat, no sé si alguien puede mostrarlo.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Así es.

MICHAEL PALAGE: Sí, creo que está al pie de la página 3 o 4, avanzamos un poquito más.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Me encanta cuando hay magia.

MICHAEL PALAGE: Totalmente de acuerdo. Un poco más, aquí comenzamos, esta es una enumeración de lo que no se va a divulgar y yo no tengo problema con los secretos comerciales de la ICANN, pero quizás me pueden explicar,

¿qué pasa cuando habla de perjuicio material a las finanzas de la ICANN, a los intereses financieros o comerciales de la ICANN?

Y luego, algo que me preocupa más es lo que dicen los intereses comerciales de las partes interesadas que tienen esos intereses, obviamente hay sensibilidades en el hecho de que la ICANN tenga la fiscalización de las partes contratadas y el hecho de que la ICANN divulgue información sería perjudicial a los intereses financieros de las partes interesadas, esto a mí me parece problemático.

Entonces quizás ustedes puedan darme una explicación o comentarme, ¿en qué estaba pensando la ICANN?

SAM EISNER:

Sí, por supuesto. Quiero recordarles que estas son las revisiones de la ICANN, son las recomendaciones del área de trabajo 2, quizás en su comentario usted debiera ponderarla con las recomendaciones en el sub equipo de transparencia cuando analizaron las condiciones definidas existentes de no divulgación, las examinaron con mucho cuidado y lo conversaron, ICANN participó en muchas de esas conversaciones, también hizo sus aportes, fue un grupo muy activo con muchísimo debate.

Entonces respondiendo a su primer punto, nos gustaría saber, ¿por qué piensa que esto es más restrictivo de la información? Porque, desde nuestro punto de vista, lo que hace es ampliar algunos aspectos de la información, reduce aquellas áreas donde teníamos condiciones definidas de no divulgación.

Nos gustaría saber, pero también tener en cuenta que estaba relacionado con las recomendaciones el área de trabajo 2, esta parte sobre los secretos comerciales, bueno, hay momentos en que la ICANN recibe información de terceros y no queremos llegar a un lugar donde la gente no quiere hacer negocios con nosotros porque si nosotros obtenemos evaluación la vamos a divulgar de inmediato.

Queremos tener los parámetros correctos para que al público le llegue el nivel adecuado de información, pero tenemos y recibimos las preocupaciones comerciales de las partes contratadas y de otros proveedores que no estamos en situación de libertad de divulgar.

Entonces tenemos que pedir permiso si es que queremos divulgarlo, no queremos poner una barrera, de manera tal que cualquiera que venga a la ICANN esté totalmente de acuerdo en poner a conocimiento del público todo lo que hace porque no es así, pero sí en como la ICANN entiende los valores de la transparencia, quizás haya solicitudes adicionales para divulgar.

Creo que la parte de los secretos comerciales fue una forma que el equipo del área de trabajo intentó equilibrar, le sugiero que mire el informe y cómo describieron esa incorporación, esos cambios en las condiciones de no divulgación.

MICHAEL PALAGE:

Bueno, lo voy a expresar de manera diferente. En realidad, creo que tenemos muchos abogados juntos y hay que dar una respuesta muy detallada en el comentario público que se usará en los próximos días.

Pero bueno, lo que me parece que sucede aquí es lo siguiente. Yo sé que a la gente no le gusta hablar en términos hipotéticos, pero les voy a dar un ejemplo específico de cómo yo veo esta relación en particular que no tiene consistencia con la transparencia y toda la cosa que se dice.

Algo de lo que mencionó Göran era que, los registros ahora tienen un acceso adicional al procesamiento de archivos de la zona y también el uso indebido puede ser comenzado a rastrear a nivel de registrador, eso se dijo en la reunión ICANN72.

Ahora, parte de lo que la ICANN ha divulgado como parte de su relación comercial es que, no puede divulgar ciertas listas de reputación de bloqueo, así que, yo estoy totalmente de acuerdo, si la ICANN está licenciando un producto y después el proveedor no le permite divulgar eso, bueno, 100% de acuerdo y entendible.

El problema, sin embargo, es que, si ahora la ICANN comienza a tener acceso para poder rehacer el uso indebido del DNS a nivel del registrador. Históricamente la ICANN solamente ha divulgado esa información a un nivel jerárquico, si hay alguien que cree que tiene un argumento razonable y que el registrador está, por ejemplo, involucrado en alguna practica cuestionable o que está causando un uso...

Lo que se está diciendo es que, no van a poder tener acceso a eso, al menos como lo entiendo yo, no se puede tener acceso a eso porque divulgar eso del registrador sería ir en detrimento del negocio, ¿está bien esa lectura que estoy haciendo con respecto a cómo la ICANN va a abordar el acceso a esto?

SAM EISNER: No, no deberíamos tenerla en cuenta con respecto a la aplicación de algún programa en particular o algún estado en particular, no creo que podamos responder eso ahora.

MICHAEL PALAGE: Bueno, la forma en la que leo este documento es esa y quizás se puedan estallar estas divulgaciones a lo largo del tiempo, pero resulta muy frustrante cuando uno trata, por ejemplo, de obtener información o de obtener datos que el día 30 aparezca un correo electrónico que diga: "Perdón, pero esta información no está disponible".

Como dije, hay que seguir leyendo esto. Otra serie de abogados y yo seguramente vamos a utilizar el comentario público y vamos a enviar algo, creo que vamos a hacer eso. Muchísimas gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Michael, gracias por este debate, este intercambio tan interesante. Me preocupa un poco el tiempo, así que, voy a cerrar la lista de oradores después de Christopher Wilkinson y les pido que anoten sus comentarios en el chat.

Después le voy a dar la palabra a Siva, Alan y Christopher. Gracias, Gopal. Ahora sí tiene la palabra, Siva.

SIVASUBRAMANIAN MUTHUSAMY: Yo tenía un comentario con respecto a la diapositiva anterior, me preocupa este debate que se está haciendo con respecto al rol de la ICANN y el ombudsman, el ombudsman debería verse como un punto de apelación, una instancia de apelación cuando el proceso común o

regular no funciona, es decir, solicitar información o apelar a información.

Cuando todo esto no funcione, entonces uno recurre al ombudsman, creo que aquí tenemos que hacer un poco de redefinición de las cosas.

SAM EISNER:

Gracias, Siva. El equipo del área de trabajo 2 en realidad recomendó que el ombudsman o que el defensor del pueblo tenga alguna actividad y que... El compañero del trabajo del defensor del pueblo y como usted dijo, esto es un proceso que parece estar fuera de alcance para lo que es el rol del defensor del pueblo en general.

Se considera que iba a agregar a una nueva actividad al defensor del pueblo conforme están redactadas estas preguntas, pero los otros comentamos que individualmente o en forma colectiva es ALAC considere ver cómo respondería a estas preguntas y cuáles son las inquietudes que plantaría.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:

Muchas gracias. El siguiente orador es Alan Greenberg.

ALAN GREENBERG:

Muchas gracias, tengo dos preguntas que tienen que ver con lo que dijeron los oradores anteriores, en cuanto a lo que mencionó Michael con respecto a la confidencialidad, es algo estándar en casi todos los acuerdos que uno no puede revelar información que se le ha dado a uno sujeto a una cláusula de no divulgación y resulta bastante razonable la

forma en la que esto está redactado aquí prácticamente implica que está es la posición de la ICANN.

Porque, por ejemplo, esto los puede dañar y es mejor no hacerlo porque se puede terminar con un juicio porque que se causa algún daño, por lo tanto, no se hace.

Es algo muy diferente desde mi punto de vista, no divulgar información porque está sujeta a confidencialidad que se divulga según los términos específicos en lugar de tener una cláusula que dice: "Si alguien pide o dice tal cosa, vamos a hacer tal otra".

Yo recuerdo hace unos años cuando estábamos en Montreal, no se iba a divulgar información pública de los restaurantes, por ejemplo, que tenían o habían tenido casos de ratas, ¿por qué? Porque podría afectar su negocio, lo juro, ese fue un ejemplo.

Afortunadamente ya eso no sucede, pero bueno, eso podría dañar el negocio y en algunas oportunidades eso también es bueno. En el caso de lo que se dice del defensor del pueblo, yo entiendo los aspectos en conflicto que aparecen aquí con respecto a lo dijo el área de trabajo 2, pero nosotros en varias oportunidades se nos ha dicho que, si alguien tiene un recurso, tiene que hacer mención.

Entonces si nosotros, por ejemplo, tomamos la solicitud de una ALS y la rechazamos, en ese rechazo decimos: "Aquí tienen los siguientes recursos, si es que no les gusta la decisión que hemos tomado".

Así que, yo espero que cuando todo esto se aclare, si el defensor del pueblo tiene un rol que jugar o la oficina de reclamos tiene un rol dentro de este proceso, que eso sea explícitamente mencionado en la política y

que no quede sujeto a una decisión colateral o que alguien conozca del tema.

Si hay un recurso eso se tiene que presentar como parte de la política, yo entiendo que todavía esto se puede seguir debatiendo, pero al final si alguien tiene un papel o un rol que jugar en todo esto, entonces eso se tiene que mencionar como parte de la política para que se pueda conocer o que no sea algo desconocido porque no está en el documento. Gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Alan. Sam, ¿quiere hacer algún comentario al respecto? Pasamos al siguiente orador y luego cerramos la lista de oradores.

ALAN GREENBERG: Realmente no necesito que respondan.

SAM EISNER: Con respecto al tema del defensor del pueblo, creo que hay una gran parte de los comentarios que apuntan a eso y que también señalan su inquietud, Alan.

ALAN GREENBERG: Ok.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Siguiendo, Christopher Wilkinson.

CHRISTOPHER WILKINSON: Gracias. Hola, Olivier, les pido disculpas por unirme un poco más tarde a este debate, en realidad tuve que entrar seis veces antes de que el sistema me permitiera poder acceder.

Bueno, yo tengo algunas cuestiones con respecto a lo que dijo Michael, no quiero tomar mucho más tiempo, pero tengamos en cuenta que este tema se extiende más allá de una cuestión de abogados en el área de Washington, yo sé que hay buena voluntad, pero esto en realidad es un interés que va más allá y que tiene que ver con la transparencia de la organización.

Más específicamente, yo estoy al tanto de varios documentos que se han enviado que creo que están publicados en la ICANN, que ciertamente en pos del interés público, la transparencia y la competencia sí afectan el interés comercial de ciertas partes interesadas y por esa razón estamos aquí.

Yo tengo ciertas reservas concretas con respecto a lo que se está analizando, independientemente de que Michael Palage este considerando las cuestiones legales entorno a esto, el personal de la ICANN y ustedes están también involucrados en servir al interés público a nivel global y cuando reciben datos o documentación que cumple o que sirve ese propósito, tiene que estar disponible de manera transparente.

Creo que hay que ser sumamente cuidadosos, estoy dirigiéndome al personal de la ICANN, uno tiene que ser sumamente cauteloso en aceptar reservas o calificación con respecto a la disponibilidad de la información que recibe. Gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Christopher. Sam, le doy la palabra para que haga un cierre, si lo desea.

SAM EISNER: Bueno, agradecemos todas las inquietudes que se han planteado aquí, siempre tratamos de mejorar nuestras prácticas de transparencia dentro de la ICANN, esto es importante tenerlo en cuenta en las recomendaciones y ver que los puntos de vistas que estén contenidos en estas disposiciones.

Bueno, también quisiéramos saber qué otras cuestiones quieren identificar el ALAC, si hay otro cambio que quieran ver, por favor hágannoslo saber dentro del comentario público, pero bueno, también estamos aquí. Esto es parte de la implementación del área de trabajo 2 y estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo para poder implementar todo, ponerlo en práctica y poder también implementar esas mejoras según los aportes que ustedes hagan.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Sam Eisner y Liz por explicar esta DIDP, seguramente habrá comentarios de la comunidad. Desafortunadamente tenemos que seguir avanzando porque podemos pasar otros 30 minutos hablando de este tema, pero bueno, tenemos también otros temas que abordar en la llamada.

Así que, les agradezco y vamos ahora a pasar al siguiente punto de la agenda que tiene que ver con el EPDP sobre los nombres

internacionalizados, en este caso, es una presentación de seguimiento del debate de la semana pasada.

La semana pasada hubo una presentación, en este caso están los miembros del equipo conectados, no sé quién va a presentar, si es Liana.

JUSTINE CHEW: No, soy yo.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Bueno, Justine, no vi su nombre primero, no tengo idea, leí los nombres conforme están en la agenda. Bienvenida, tiene la palabra para que nos hable sobre esta segunda presentación del EPDP sobre IDN.

JUSTINE CHEW: Muchas gracias, Olivier. Satish y Lianna han enviado sus disculpas, Lianna está viajando y Satish por el huso horario no se ha podido unir a la llamada.

Bueno, el equipo y cuando digo el equipo me refiero al equipo del ALAC, a nosotros cinco, en cuanto a los comentarios, yo tomo plena responsabilidad de que esta diapositiva sea un poco densa, pero bueno, nosotros queremos realmente que el CPWG vea la cantidad de información y de datos que el equipo realmente tiene que analizar para poder trabajar en las posturas que queremos proponer al CPWG para que tenga en cuenta en cuanto a las preguntas.

Así que, espero que nos den un espacio y nos disculpen por la intensidad de nuestra presentación. También quisiera simplificar lo que se presentó

la semana pasada, así que, en esta diapositiva en particular que están viendo voy a hablar de lo que se hizo la semana pasada.

Tuvimos unas 14 reuniones del grupo de trabajo hasta el 18 de noviembre, hasta ahora hemos abordado el tópico de la carta orgánica a uno a dos y a tres, algunos quizás piensen que estamos avanzando un poco lento, pero, en este caso, estoy con mi sombrero de presidenta del DPDP.

Yo debo decir que hay varias llamadas del grupo de trabajo que han sido dedicadas a... Nosotros pensamos que era necesario esto y resultó ser de mucha utilidad, así que, dedicamos algunas llamadas a eso, ahora estamos pasando a los tópicos del punto A-1, así que, en esta presentación en particular vamos a abordar estos tres puntos que son los que hemos abarcado hasta el momento. Siguiendo diapositiva por favor.

Voy a avanzar comentando algunos detalles con respecto a la pregunta de la carta orgánica A-1, la voy a simplificar, hace referencia a las etiquetas de gTLD delegados existentes y si el uso de las reglas de generaciones de etiquetas se debe... Única fuente y cómo se calculan las etiquetas variantes y en esta tabla podemos ver cuáles son las variantes, cuáles son los valores de disposición.

En término simple, una etiqueta puede tener varias variantes y la etiqueta es lo que ustedes ven en el idioma original también se considera, en este ejemplo en particular tenemos una etiqueta en árabe y aquí van a ver la etiqueta U, esa es en realidad el IDN real y la etiqueta A es la representación de la etiqueta U en Unicode.

Tenemos de 1 al 24, ahí les indica cuales son las variantes que están habilitadas y después en el valor de disposición ven... Etiqueta es asignable o está bloqueada, así que, ese es el significado de los términos que tenemos o que hemos descrito.

Tenemos entonces los puntos de códigos, el valor de disposición y las etiquetas, así que, es así como se representa una etiqueta en sí o como lo muestra un dispositivo. Volvamos ahora a la diapositiva anterior, para poder responder esta pregunta la A-1, hay que establecer cierto contexto.

El primero de los puntos es que las reglas de generación de etiquetas de la zona raíz, comenzaron o no estaban disponibles para la ronda del 2012, comenzaron en el 2013 y también hay una serie de recomendaciones del SubPro PDP y también del TSG que es el grupo de estudio técnico... Las reglas de generación de etiquetas y que esto era una obligación para todas las validaciones de solicitudes futuras, también para dar soporte a los cálculos.

La pregunta que nosotros estamos planteando en este PDP es, si tendríamos que imponer esa recomendación a las gTLD ya delegados y lo que le pedimos a la ICANN que haga un análisis de datos de todos los TLD que están delegados y hemos analizado el uso de las reglas de generación de etiqueta versión 4 que es la versión autorizada a actuar y ver cuál es el resultado en relación a las discrepancias que puedan existir.

Lo hicieron y lo que se encontró fue que solamente tres etiquetas solicitadas que fueron... Son variantes de los TLD o etiquetas variantes de los TLD, solamente tres instancias o casos no estaban de acuerdo a

las reglas, así que, hablamos de un estudio que se hizo en más de 2000 TLD, o sea más de 2000 es algo muy interesante.

Básicamente porque no pensamos que estos casos impliquen una amenaza, decimos que la respuesta propuesta a la pregunta A-1 es sí, que no debería haber ningún problema para aplicar el LGR como única fuente. Pasamos a la pregunta número 2 en la diapositiva siguiente.

Voy a hacer toda la presentación y si tiene preguntas, después las van planteando. La pregunta A-2, en la rinda del 2012 lo que pasó fue que se permitieron las variantes de los TLD, pero, no obstante, a los solicitantes se les invitaba, se les alentaba que proporcionaran sus propios cálculos de qué variantes tenían para sus etiquetas de TLD, o sea las que estaban solicitando.

Está pregunta lo que dice es, tenemos solicitantes que autoidentificaron variantes en la primera ronda, en el caso de que la fueran a utilizar, que contribuyan los cálculos que tuvieran en términos de evaluación, o sea contribuir estas variantes que ellos identificaron en la ronda anterior.

Aquí lo que necesitamos determinar es lo siguiente, en el proceso de la ronda del 2012 quedó muy claro que todas y cada una de las etiquetas autoidentificadas no tienen legitimidad jurídica, no cuentan con para nada, era solamente por una cuestión de interés que se les invitaba a presentarlas.

Y lo que ya dijimos antes es que esta parte de las variantes autoidentificadas ya están en conformidad con las LGR, pero como no tiene legitimidad jurídica, entonces adoptamos la posición que no importa si las etiquetas identificaron o no. Respondiendo entonces a

esta pregunta, la respuesta es no, no se necesita ninguna acción adicional.

Quiero agradecer a Hadia por intervenir y responder las preguntas en el chat, así vamos ahorrando tiempo. Pasemos a la pregunta A-3, esta es la que era un poquito más complicada, es interesante porque cuando solicitamos análisis de datos, los datos interesantes que surgieron, la pregunta A-2 es la que pedía análisis de dato, pero como tomamos juntas la 1 y la 2, los resultados de los análisis de datos no fueron, por lo tanto, tan adecuados.

Pasemos a la siguiente diapositiva, la pregunta A-3. Como decía, esta tiene más complejidad porque tiene varias partes, tenemos el primer punto, cuando hablamos de códigos de escrituras que ya están cubiertos por las RZ-LGR, no me acuerdo cuantas eran, creo que eran 11 que ya fueron incorporadas en las RZ-LGR y tenemos varias propuestas pendientes de integración que están en comentarios públicos, incluida la del código de escritura latino que el ALAC comentó.

Estamos hablando de códigos que están cubiertos por las RZ-LGR, la pregunta dice: “Si un solicitante ha solicitado una etiqueta de TLD cuyo código de escritura está cubierto por la RZ-LGR y se determina que esa etiqueta es invalida entonces ¿existe alguna razón para no usar el proceso de impugnación de la evaluación recomendado por procedimientos posteriores para permitir al solicitante impugnar este TLD invalido?”

Lo que queremos que presenten atención es el hecho de que hay seis evaluaciones que el solicitante tuvo que seguir en la ronda del 2012 y no anticipamos que pase en la próxima, entonces llegando a la conclusión

de esta pregunta A-3 tuvimos que adoptar varias presunciones, en términos del proceso de cómo van a hacerse las solicitudes en las próximas rondas, esta es una de las presunciones.

El hecho de que las seis evaluaciones son realizadas por paneles de evaluación de terceros, no por la organización, sino que la organización en algún momento encomienda a los paneles que hagan la determinación y el hecho de que cada etiqueta o cada solicitante debe pasar todas las evaluaciones para que la solicitud pueda proceder y cuando digo aplicable es porque una de las evaluaciones tiene que ver con el solicitante, además, de la evaluación técnica, por ejemplo, la evaluación financiera.

También en la ronda del 2012 uno de los seis paneles de evolución es el panel de estabilidad del DNS y lo que hicieron fue una revisión de todos los requisitos ASCI y de conformidad, estos requisitos están en la guía del solicitante, así que, no voy a entrar en esto.

Pero recuerden que las RZ-LGR no existían para la ronda del 2012, en términos sencillos, era una comprobación manual que hacia el panel de estabilidad del DNS en la ronda del 2012. Con respecto a las impugnaciones, no hubo ninguna en la ronda del 2012, los solicitantes que tenían reclamo ante el panel tenían que ir por los mecanismos de responsabilidad de la ICANN, un ejemplo de un mecanismo sería una solicitud de reconsideración.

Esta solicitud de reconsideración es un mecanismo que no está diseñado para manejar impugnaciones a nivel de terceros o una solicitud de terceros para un gTLD porque mucho tiene que ver solicitar una revisión en función de la acción u omisión de parte de la organización o de la

Junta de la ICANN. Como las evaluaciones las hacen terceros no están cubiertas porque no las hace ICANN, por eso dije que los mecanismos de responsabilidad no están diseñados para manejar impugnaciones de las definiciones de terceros.

Por eso procedimientos posteriores recomendó un proceso de impugnación limitado para la próxima ronda y este proceso incluye los elementos que ven en pantalla, así que no voy a entrar en detalles. Siguiendo, por favor.

Después de deliberar en varias llamadas el grupo de trabajo del EPDP concluyó en tres puntos de naturaleza general, el primero, y me voy a tomar el tiempo para leerlo porque es importante, es que, un solicitante puede impugnar una determinación de evaluación del DSP de que la etiqueta solicitada, cuyo código de escritura está respaldado por el RZ-LGR, es inválida. Cuando hay una solicitud o una etiqueta donde el DSP determina que es inválida siempre y cuando el código de escritura de la etiqueta ya esté cubierto por las RZ-LGR.

En ese sentido, consideramos que la RZ-LGR son autorizadas, entonces si las RZ-LGR dicen que la etiqueta es inválida, porque lo dice el DSP, entonces es inválida, pero el solicitante tiene la posibilidad de impugnarlo. El punto dice que, la elegibilidad para presentar esta impugnación se limita a aquella situación cuando la etiqueta, su evaluación como inválida, se hizo incorrectamente y esto lo voy a explicar en un minuto.

El tercero es que, los procesos y los criterios de impugnación de la evaluación aplicables a este proceso van a ser similares o van a reflejar lo que el PDP de procedimientos posteriores está proponiendo,

entonces nuestra propuesta para el grupo es expresar nuestro acuerdo con estos tres puntos generales, pero también que el punto 2 incluya claramente una explicación de que la elegibilidad se limita a los casos cuando se hace una evaluación incorrecta del RZ-LGR de la solicitud, es decir, se aplica solo cuando hay errores de implementación técnica de las RZ-LGR. Si me permiten, les voy a explicar y dar una analogía.

Cuando dice “errores de implementación técnica de las RZ-LGR” recuerden que la semana pasada dijimos que esta implementación va a adoptar la forma de algún tipo de algoritmo incorporado al sistema de presentación de solicitudes, entonces reconocemos que puede darse la posibilidad de errores de programación cuando se haga esta implementación, lo cual traería un error positivo, es decir, algo que debiera ser una etiqueta válida y se inválida por un error de programación, en ese caso, el DSP tiene la oportunidad de intervenir y corregir el error.

Y decimos que el mecanismo de impugnación solo es aplicable a estos casos de error, es la implementación de la herramienta más que de la regla. Acá entonces no se van a permitir impugnaciones de la regla, solo de la aplicación de la regla que de como resultado un error, la analogía que usaría es la siguiente.

Por ejemplo, tomemos los nombres geográficos, uno de los paneles es el panel de nombres geográficos y lo que tiene que hacer es tomar la política de nombres geográficos, aquella que la GNSO haya elaborado y la aplica a cada solicitud para ver si los criterios de nombres geográficos han sido satisfechos o no. No les voy a dar detalles porque no está dentro de lo que es el objetivo de la conversación, pero, digamos, que la

política no la determina el panel, la política la determina el comité de la GNSO y el panel lo único que hace es aplicar la política.

Entonces, de igual modo, si se impugna la regla en el contexto de la GNSO se impugnaría la política y no se puede impugnar la política porque, como decía, la política no la establece el panel, sino el PDP en la organización. Si uno quiere impugnar una política tiene que hacer un PDP para modificar la política.

El contenido de la regla no puede ser tratado por el DSP, tiene que volver al creador, al RZ-LGR, que son los paneles de generación y el panel de integración, y el procedimiento completo para las RZ-LGR.

La fundamentación, rápidamente la siguiente diapositiva, ¿por qué acordamos esta aclaración es que, a través de las sesiones de creación de capacidades pudimos entender los principios y el funcionamiento de las RZ-LGR. Les invito a que consulten estos seminarios webs o las llamadas que publiqué aquí, la presentación de Sarmad y una demostración de la herramienta que hizo [Inaudible], que muestran claramente la cantidad de información que hay que dilucidar.

Y la segunda fundamentación es nuestra comprensión de las distintas presunciones que se adoptaron, RZ-LGR respecto del DSP, del uso que hace el DSP y dijimos que iba a haber una comprobación inicial algorítmica incorporadas en sistemas de presentación que cheque la validez, pero el DSP continúa haciendo revisiones manuales de conformidad y la evaluación del DSP es autorizada, es decir, si el DSP determina que una etiqueta es inválida, entonces las solicitudes de etiquetas serán descalificadas y ese es el disparador que permite el

proceso de impugnación limitada, según el mecanismo de procedimientos posteriores.

La C, la justificación o fundamentación C es que, entendemos que el proceso de impugnación está bien pensado y no hay nada que quisiéramos cambiar específicamente porque está bien pensado para el proceso de impugnación en el contexto de las etiquetas para IDN al que se aplica.

Avancemos, seguimos a la fundamentación D y esta es importante, el hecho de que nosotros pensamos que las RZ-LGR deben ser autorizadas y prevalecer, es decir, no vamos a permitir que se impugnen las reglas, sino la aplicación de las reglas. Esto es muy importante porque tenemos que proteger la integridad, la seguridad y la estabilidad de las RZ-LGR y el DNS, que está, en lo que nosotros respetamos, todos contenidos en el proceso de las RZ-LGR.

Entonces todos los reclamos de las solicitantes que sugieran que el contenido de la regla es incorrecto o incompleto está fuera del ámbito del DSP, si alguien quiere cuestionar o impugnar la regla tiene que ir al panel, no al DSP. Y estos reclamos tienen que ser manejados a través del procedimiento, este procedimiento no es realmente algo que esté dentro del programa de los gTLD o la solicitud de gTLD.

La fundamentación E, la herramienta, de hecho, ya está disponible porque, como decía, las RZ-LGR existen desde el 2013, o sea ya existe una herramienta. Está disponible para que los solicitantes puedan utilizar la herramienta para saber si requieren solicitar las etiquetas que quieren solicitar son válidas, si ven que las que quieren solicitar es inválida pueden ir directamente al GP, al panel de generación, y solicitar

un cambio antes de hacer una solicitud de reconsideración porque si la etiqueta es inválida, entonces es posible que la solicitud no prospere.

Entonces la fundamentación F y aquí quiero señalar que, si bien la etiqueta puede ser determinada como inválida por la herramienta el control algorítmico del sistema de aplicación aún cuando surja como inválida, recuerden que dijimos que el DSP después va a hacer un control manual, entonces acordamos que debe existir espacio para que las solicitudes inválidas puedan proceder. Por inválidas me refiero a aquellas que el control algorítmico inicialmente consideró inválidas.

Estas solicitudes debieran, pero a través del DSP, ahí es donde tienen la oportunidad para determinar si la determinación fue correcta o no. Nosotros dijimos que esto debiera permitirse porque puede haber casos donde la herramienta se equivoque por complicaciones de programación o errores y tiene que ver con la complejidad de los puntos de códigos y el hecho de que la herramienta genera miles de posibles resultados de variantes, pero el hecho de que la etiqueta haya sido determinada inválida por la herramienta algorítmica y permitir que continúe.

Esto todavía está sujeto a que la etiqueta tiene que cumplir con otros requisitos. Bueno, este es el final de mi presentación, ¿preguntas?

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Le iba a decir que tenía que cerrar, tenemos a Hadia Elminiawi y probablemente después de ese comentario vamos a tener que avanzar y si hay más preguntas probablemente la próxima semana tengamos otra sesión. Hadia, adelante por favor.

HADIA ELMINIAWI:

Gracias, Olivier y gracias, Justine, por esta presentación. Yo quería, rápidamente, mencionar que, en lo personal, no creo que el cálculo manual haga una tarea mejor que la que hace un algoritmo, en particular cuando uno tiene que lidiar con una codificación o códigos de puntos complejos, pero yo diría con respecto a lo que mencionó Cheryl en el chat, la recomendación del SubPro; que es abordar las inquietudes que surgen de los solicitantes, bueno, me parece que eso es muy importante.

Y creo que, para mí, permitir esta impugnación es abordar las inquietudes que puedan plantear los solicitantes en relación a la implementación. En cuanto al contenido de las reglas de generación de etiquetas de la zona raíz, en general, cualquiera podría impugnar el contenido de la LGR al dirigirse al panel de generación o a los paneles de generación eso podría suceder en cualquier momento, el solicitante no debería esperar a una nueva ronda de solicitudes.

La herramienta está disponible en línea y quien pruebe la herramienta, y crea que no está funcionando correctamente o que las reglas de generación de etiquetas estén erróneas, teóricamente hablando, eso puede pasar en cualquier momento y esperar a la próxima ronda de solicitudes.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND:

Gracias, Hadia. Justine, ¿quiere responder?

JUSTINE CHEW: Gracias, Hadia. A ver, nosotros esperamos que nuestra explicación de los fundamentos y nos permite llegar a ciertas conclusiones, y que esto responda a las preguntas que se hicieron la semana pasada. Por supuesto, si alguien piensa o tienen otras preguntas con gusto nosotros las vamos a responder o seguir tratando el tema la próxima semana. Gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Justine. Si tienen preguntas quisiera que levanten la mano para ver si tienen preguntas y para que podamos evaluar si es necesario que en la próxima semana dediquemos 15 minutos para poder retomar todas estas preguntas, ¿no?

Bueno, entonces creo que todo lo que se tenía que preguntar se ha preguntado y ha sido respondido. Entonces vamos a darle posibilidad a esto la semana próxima, gracias, Justine, por esta excelente presentación y por contarnos todos los puntos, seguramente la audiencia tenga que digerir esta presentación y la anterior, así que la próxima semana vamos a volver al tema. Veo que no hay plazo hasta el momento, ¿verdad?

JUSTINE CHEW: No porque el PDP está en curso, simplemente estamos abordando las preguntas durante el transcurso del proceso, esta es la actualización del equipo del ALAC al CPWG sobre lo que está sucediendo en el EPDP.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Fantástico. Bueno, muy bien, ahora el siguiente punto va a ser una actualización del estado de los debates, idas y vueltas que tuvimos con la Junta Directiva y el ALAC, esto es un seguimiento de la reunión que se llevó a cabo durante la semana de la ICANN, hace algunas semanas, y para eso tenemos el asesoramiento del ALAC a la Junta Directiva sobre el EPDP fase 2, Alan Greenberg y Hadia Elminiawi nos va a contar sobre el documento Google Doc. No sé si Hadia...

Hadia, adelante por favor, tiene la palabra.

HADIA ELMINIAWI: ¿Podríamos por favor ir al documento de Google Doc?

Bien, básicamente lo que decimos es lo mismo que dijimos la semana pasada, pero colocamos más detalles. El primer tema en cuestión, la Junta pregunta o le pide al ALAC que por favor clarifique a lo que hace referencia, regulaciones relacionadas con el GDPR en Europa y aquí decimos que el ALAC hace referencia a la legislación de la Comisión Europea que está en curso y la legislación revive los debates sobre el acceso al WHOIS y sus datos.

El artículo 23 de la NIS2 impone obligaciones a los registros y registradores, les requiere que mantengan datos exactos, publiquen datos relacionados a las entidades legales y que brinde acceso adecuado en tiempo y forma a los solicitantes legítimos para los datos que no son públicos.

Esto responde la primera parte y la segunda parte dice que, en cuestión, se recomienda que la Junta Directiva deba requerir al consejo de la GNSO para que reconsidere. Obviamente nosotros le pedimos a la Junta

Directiva o recomendamos que la Junta Directiva le pida al consejo de la GNSO que reconsidere las recomendaciones de política en relación al SSAD y preguntan sobre las expectativas en cuanto a los impactos posibles del SSAD, recomiendan que darían aval a dichas acciones de la Junta Directiva.

Nosotros decimos que la regulación futura de la Unión Europea tiene un impacto directo sobre los datos de registración de nombres de dominios en relación a la exactitud, el acceso y la divulgación en tiempo y forma a los solicitantes legítimos. Las políticas del SSAD actuales, tal como están propuestas, no cumplen con esos requisitos y como desde el principio el principal propósito del EPDP con respecto a los datos de registración era cumplir con el GDPR y también con la NIS2, es una ley o regulación subsecuente que suplementa al GDPR.

Entonces si no estamos cumpliendo con lo que dispone la NIS2 no hemos hecho, en realidad, lo que se suponía que teníamos que hacer porque el propósito del EPDP, para comenzar, era cumplir con el GDPR y con las leyes y regulaciones relevantes. ¿Podemos por favor bajar al documento?

Entonces decimos que las políticas actuales del SSAD no cumple con esos requisitos conforme el objetivo preliminar del EPDP, era cumplir con las leyes y regulaciones relacionadas. El ALAC tiene el punto de vista de retrasar la adopción de las recomendaciones del SSAD hasta que tengamos un punto de vista más claro sobre con qué cumpliría.

En lugar de perder tiempo y recursos en la implementación de políticas que van a tener que ser revisadas quizás antes de que sean puestas en vigencia, alternativamente los requisitos de la NIS2 conforme se

transforman en ley se aplican solamente a los registros y registradores de la Unión Europea, pero que ciertamente impiden la competencia e introducen cierta fragmentación en el ecosistema del DNS.

Aquí la fragmentación no solo se refiere a la competencia en los registros y registradores de la Unión Europea, sino también a los registros y registradores dentro de la jurisdicción del GDPR, en este caso, los registrantes van a buscar registros o registradores sobre la base de quien ofrece más flexibilidad y quizás también teniendo en cuenta aquellos que imponen o que llevan a cabo acciones que no llevarían al uso indebido del DNS. Hay ciertos registradores y registros que están fuera de esta jurisdicción.

En todos los casos los registros y registradores siguen diferentes reglas y regulaciones a nivel global y por eso nosotros creemos que hay que esperar y ver qué surge de la NIS2 para poder adoptar e implementar un SSAD que, en realidad, cumpla con la regulación NIS2. Por favor sigamos avanzando hacia abajo en el documento.

Tema número 2...

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Hadia, me preocupa un poco el tiempo.

HADIA ELMINIAWI: A ver, el documento está ahí, ustedes pueden leerlo si quieren. Por favor, les pido que ingresen sus comentarios y sus sugerencias, háganlo por favor.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Hadia, ¿hay algún punto que quiera resaltar? Quizás quiera señalar o resaltar puntualmente.

HADIA ELMINIAWI: Bueno, sí. La pregunta aquí sería, en primer lugar, estamos recomendando entonces retrasar... A ver, ¿qué queremos decirle a la Junta Directiva? “No acepten esto” o queremos decirle “por favor retrásenlo hasta que tengamos más información”. Esa sería la pregunta.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Hadia. Este documento está disponible para comentario, está el enlace en la agenda para que ustedes puedan acceder a este documento de Google Doc y efectuar los comentarios.

HADIA ELMINIAWI: Sí, correcto.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Bueno, gracias, Hadia. Estamos un poco retrasados con el horario, vamos a continuar, el siguiente punto del orden del día o la siguiente persona tiene que hablar sobre el asesoramiento del ALAC a la Junta Directiva sobre los procedimientos posteriores y es Justine Chew, así que, bienvenida nuevamente.

JUSTINE CHEW: Brevemente, el pequeño equipo formado para este trabajo ya reunido, el trabajo está en progreso, quisiera presentarles algo un poco más sustantivo en dos semanas o para quizás la próxima semana. Gracias.

CLAUDIA RUÍZ: Olivier, ¿sigue conectado? Tiene la palabra.

CHERYL LANGDON-ORR: Creo que está...

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Perdón, estoy un poco confundido. Me silencié y aquí estoy.

Muchísimas gracias, Justine, por la actualización. Ahora vamos a pasar al siguiente punto del día, que tiene que ver con las actualizaciones de los grupos de trabajo, tenemos el Proceso de Desarrollo de Política para la revisión de las políticas de transferencia con Daniel Nanghaka que está en camino nos va a dar una actualización. Daniel, tiene la palabra.

DANIEL NANGHAKA: Muchas gracias, Olivier. Espero que me escuchen bien.

Debo decir que tuvimos una actualización del grupo de registradores y lo que hemos debatido de At-Large, el aporte de At-Large fue tomado en consideración y el grupo de registradores bueno, están tomando en cuenta cuál va a ser el plazo apropiado para abordar este tema. Una vez que se lleve a cabo la transferencia de dominios va a ser un plazo de 30 o 60 días, pero el grupo de trabajo de TPR en este momento continúa con los debates en pos de lograr recomendaciones, así que continuamos revisando todas las recomendaciones que estuvimos discutiendo en las reuniones anteriores.

Surgieron varias cuestiones con respecto a estas recomendaciones, en primer lugar, cada vez que se hacen cambios a los nombres de dominios, el titular de registros tiene que ser notificado respecto de ese cambio y también tiene que ser notificado si ha solicitado una transferencia. Esto es para mantener al registrario actualizado con respecto a lo que sucede con su nombre de dominio y también por cuestiones de seguridad.

En los casos donde esa transferencia se retrase se tiene que brindar distintos niveles de seguridad, como un factor de autenticación de dos pasos para llevar a cabo esta transferencia. Esto pone en atención que el CPWG tiene que tomar nota de que el grupo de trabajo de TPR está tomando en cuenta todos los puntos de seguridad en relación a la transferencia de nombres de dominios y esos puntos pertinentes.

También es importante mencionar que el grupo de trabajo mencionó eliminar cierta información, así que, esta forma de notificación reduce la cantidad de comunicaciones que se deben enviar porque en muchas ocasiones hay una comunicación constante y muchas veces se transforma en una cuestión de spam, pero también hay otras cuestiones que se van a considerar.

Habrà un momento en el que se le va a pedir al registrario que brinde los datos de la transferencia, entonces en el grupo de trabajo... Y el debate sobre este período. La transferencia de los nombres de dominios y el tiempo que se brinda para esto es importante, y también las instrucciones detallan cómo el registrario puede tomar acción en caso de que haya una transferencia inválida.

Bueno, eso también se está poniendo en consideración en las recomendaciones del grupo de trabajo. También hay que irse abordando el tema de los revendedores, esto es algo que surgió porque los revendedores tienen que obtener información de los registrarios porque son los que mantienen los nombres de dominios, pero el ámbito del debate y la referencia de los revendedores se suspendió porque el debate dio lugar a varios otros puntos.

Así que, esto es lo que se ha debatido con respecto a la política de transferencia, en la próxima reunión vamos a debatir un poco más sobre las varias recomendaciones que han surgido del grupo de trabajo en relación a todo esto. El CPWG está también al tanto de todas las recomendaciones y va a estar al tanto de todas las recomendaciones que rijan de este grupo de trabajo que aborda la política de transferencia. Gracias, Olivier.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Muchas gracias, Daniel. Como usted mencionó, en la próxima actualización vamos a tener un debate al respecto la próxima semana, pero es bueno ver que los participantes de At-Large sean parte de este grupo y que también puedan avanzar en este sentido.

A continuación, está el tema del EPDP, así que para esto vamos a tener la actualización de Yrjö Lansipuro, si no me equivoco. Yrjö, adelante.

YRJÖ LANSIPURO: Gracias. Primero, quiero decir que en el equipo de At-Large en el EPDP de OIG, Justine y Carlos se intercambiaron de lugar, ahora Justine es

representante igual que yo y Carlos es suplente, quizás en el futuro podamos rotar con Justine.

El lunes seguimos con la recomendación 3 en la cual la OIG reclamante estaría exenta de presentarse a la jurisdicción de la... Al menos en la jurisdicción mutua, en caso de que el registratario cedente impugne la decisión, no es necesario que renuncie a su inmunidad para participar en el UDRP o URS.

Hubo muchos comentarios críticos de este punto, incluida la comunidad comercial, los registradores e incluso individuos que argumentaron que los registratarios cedentes debieran poder apelar ante la justicia y surgieron comentarios que discutimos, ideas y compromisos que decían que la OIG no debiera tener que renunciar a su inmunidad al inicio como pre requisito para entrar al proceso de UDRP, pero bueno, se pospuso el momento en que la OIG debe ceder su inmunidad para poder proceder.

Esto impidió que el proceso continuara porque las OIG rechazaron por completo. La próxima reunión será el 14 de diciembre y, como dije la semana pasada, el trabajo expeditivo va a seguir un par de meses más el año que viene, gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Yrjö, por la actualización. Y ahora pasamos al siguiente, que es el EPDP sobre la especificación temporaria, ya tiene nombre, Alan Greenberg y Hadia Elminiawi. Tienen la palabra para darnos una rápida actualización.

ALAN GREENBERG: No creo que tengamos nada nuevo que decir, lo único que tenemos son las preguntas de la Junta, bueno, Hadia ya hizo la revisión y vamos a seguir con esto, no creo que exista nada en este momento que tengamos que informar.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Alan. El que sigue es el EPDP sobre IDN, ya tuvimos recién una presentación y el último también, Alan Greenberg y Hadia Elminiawi, sobre el equipo de determinación de alcance.

ALAN GREENBERG: Tendré un borrador final de los puntos del análisis de brechas que vimos la reunión pasada, lo voy a finalizar para la próxima reunión, en la próxima reunión voy a necesitar bastante tiempo porque vence al día siguiente. Por ahora nada más.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Alan. Pasamos al siguiente punto de nuestra agenda, agradeciendo, por supuesto, a todos nuestros representantes en los grupos de trabajo. Una cosa es presentar la actualización y otra es ser parte de los grupos, sé que son muchas llamadas. Siguiendo punto, actualizaciones con Jonathan Zuck y Evin Erdoğan.

EVIN ERDOĞDU: Voy a ser muy breve. Recientemente ratificados por el ALAC es la propuesta para las reglas de generación de etiquetas de la zona raíz del código de escritura latín, hay varias por venir, noviembre ya cerró.

Pero las LGR para el código de escritura Myanmar abrirá pronto, así que habrá otros después del año nuevo, uno que abrirá en diciembre relacionado con el grupo de finanzas y operaciones, es el borrador del plan operativo y el presupuesto para el próximo año fiscal y hay otros comentarios públicos para decisión, uno es lo que se presentó en las revisiones de la política de DIDP y notamos que Hadia expresó su interés en realizar este comentario público.

También tenemos la política de la ccNSO para el retiro de ccTLD, hemos tratado de contactar a Barrack, pero todavía no tenemos una presentación programada, si alguien le interesa estos comentarios públicos, por favor, expresen su interés y lo vamos a incorporar al equipo de redacción. Eso es todo y le paso la palabra a Jonathan.

JONATHAN ZUCK: Gracias. No tengo nada que agregar, buen resumen, gracias.

ALAN GREENBERG: Yo sí.

JONATHAN ZUCK: Veo su mano, Alan, adelante.

ALAN GREENBERG: Con respecto al documento de divulgación vamos a necesitar algo más específico, tenemos una extensión, pero es solo hasta la semana que viene, tenemos que hacer algo rápido. Así que, me gustaría algo más específico que la presentación de Hadia para hoy.

Si alguien habla no oigo.

JONATHAN ZUCK: Estaba tosiendo. Yo no tengo respuestas específicas, lo tendríamos que seguir fuera de línea.

ALAN GREENBERG: En tanto lo hagamos rápidamente, gracias.

JONATHAN ZUCK: Olivier, le devuelvo la palabra.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias, Jonathan. Iba a intervenir sobre este tema para sugerir que preguntemos si hay voluntarios dispuestos, Jonathan, entiendo que usted no estuvo en la presentación de la parte inicial, pro eso estamos un poquito atrasados porque se habló mucho sobre esto y bueno, se plantearon algunos puntos, varias personas participaron en la discusión. No sé, quizás podamos capturar las opiniones que se dijeron hoy, como dice Cheryl, y poner esos puntos en una página, necesitamos a alguien que esté dispuesto a guiar este proceso. ¿Alan?

ALAN GREENBERG: Gracias. No sé, yo ya tengo muchas cosas, no puedo hacerme totalmente responsable, pero quería asegurarme de que esto se considerara y, por supuesto, yo voy a participar activamente.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias. Por supuesto, no quiero perder la presentación de Hadia, no tuvo tiempo para presentar hoy, pero quizás lo tenga la semana que viene. Esto va a estar muy cerca del plazo límite que ya pedimos que se extienda, no sé si podemos pedir otra extensión después del 13, es el foco en este momento.

No sé si hasta la semana que viene alguien desea liderar esto y Evin, por supuesto, va a hacer el seguimiento por la lista de correo también.

ALAN GREENBERG: Tenemos un voluntario, Jonathan, en el chat.

HADIA ELMINIAWI: Ok, gracias, Olivier. Me preguntaba, nadie consultó sobre los tiempos de las respuestas, las respuestas hay que presentarlas en 30 días. Si las respuestas ICANN no las da en los 30 días se le notifica al solicitante con la razón de la demora, pero la respuesta hay que darla en 60 días. Quería plantearlo.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias por señalarlo, Hadia. Vemos en el chat que Jonathan se ha ofrecido para liderar la conversación, así que, le invito a usted y a Alan que se comuniquen con el y avancemos. Me preocupa la hora otra vez.

Alan, tiene la mano levantada.

ALAN GREENBERG: Disculpas, la había bajado, pero quería decirle a Hadia que, no creo que sea irrazonable la extensión de 30 días. Gracias.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Ok, gracias. Muy bien, gracias, Evin, gracias, Jonathan, por pasar rápidamente por la sección, ahora entonces pasemos... Antes quiero decir que la política de la ccNSO para el retiro de ccTLD tiene como plazo límite el año que viene, tenemos mucho tiempo para pedirle a Barrack que nos de su información.

Vamos a pasar a “otros asuntos”, ya tuvieron tiempo, mientras tanto les recuerdo que las propuestas de temas para las plenarios de la ICANN73 vencen el 13 de diciembre, sí, pronto. Así que, pongámonos en este espíritu y mañana participen en la reunión del comité de planificación de la ICANN73, jueves a las 18 UTC, para trabajar en el preparativo de la próxima reunión de la ICANN que es muy probable...

Bueno, ya está confirmado que va a ser otra reunión que será solo en línea, pero, por supuesto, los temas van a ser muy importantes. Como saben, el tiempo entre la tercera reunión de un año y la primera reunión del año siguiente son varios meses, así que, no sé si hay algunos comentarios que quieran decir...

Hay una pregunta de Holly, “¿esta reunión está en el calendario del ALAC?” No estoy seguro, ¿podemos chequearlo? ¿El staff nos puede ayudar a comprobar? Es necesario tener un vínculo.

ORADOR NO IDENTIFICADO: Lo vamos a chequear.

CHERYL LANGDON-ORR: Hubo una llamada para que las personas se presentaran, esas personas que se presentaron seguramente tuvieron la invitación del calendario, pero es importante para la transparencia que esto se divulgue.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Hay un vínculo de nuestra agenda que va a la agenda de la reunión de mañana, entonces si están perdidos, hagan clic en esta agenda de hoy y hagan clic en el vínculo ahí.

Bueno, no veo más manos en este momento, más allá de la mía que no sé qué está haciendo ahí, la voy a bajar. No veo a nadie más, así que muchas gracias a todos, los que nos dieron las actualizaciones, y tenemos que ver cuándo va a ser nuestra próxima reunión.

MICHELLE DESMYTER: La siguiente rotación será el próximo miércoles a las 13:00 UTC, 08 de diciembre. No hay conflictos.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Fantástico. Bueno, sé que el miércoles que viene es también el IGF global, aquellos que viajan cuídense mucho, tengan cuidado, utilicen el tapaboca, etc., y los vamos a poder ver en línea ese día, aunque quizás estén muy ocupados.

No veo más manos, Jonathan, ¿algo más que desee agregar?

JONATHAN ZUCK: No de mi parte, gracias.

MICHELLE DESMYTER: De hecho, Olivier, estoy mirando el calendario y entiendo que hoy los hicimos a las 21:00 UTC, es a las 13:00 el 24.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Tenemos la rotación, en tanto no entre en conflicto con la noche de Cheryl, que es muy malo, tenemos que hacer esa rotación y la rotación la semana siguiente a las 19:00.

MICHELLE DESMYTER: Entonces me disculpo, la semana que viene es a las 19:00 UTC.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: La semana que viene a las 19:00.

JUSTINE CHEW: Yo pensé que era a las 13:00.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: 13:00. Hoy tendría que haber sido a las 19:00, pero se pospuso dos horas.

MICHELLE DESMYTER: De acuerdo.

OLIVIER CRÉPIN-LEBLOND: Gracias a los intérpretes, gracias a las personas que hacen la transcripción en tiempo real, muy útil el servicio, y gracias a todos por haber estado toda la llamada. Buenas tardes, buenas noches o buenos días donde se encuentren y cuidense mucho en estos tiempos inciertos de pandemia.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]